



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm: AM-I-11-1286-92

20 de noviembre de 1992

**A Todos Los Aseguradores Del País Que Suscriben
Riesgos De Propiedad**

Señores:

A solicitud del organismo tarifador Insurance Services Office (ISO) esta Oficina ha aprobado recientemente varios archivos que afectan la suscripción de riesgos de propiedad expuesta a huracán. Los archivos y su identificación son los siguientes:

CF 92-RLAI-Puerto Rico
Revision of Commercial Basic Group I,
Basic Group II and Special Causes of Loss Rate Levels

CF 92-RDEI- Puerto Rico
Introduction of Manual Rules to Support the New Windstorm
Percentage Deductible Program

CF 92-ODEDI-Puerto Rico
Introduction of Windstorm or Hail
Percentage Deductible Program

H92-OWHI-Puerto Rico
Introduction of Optional Windstorm or
Hail Percentage Deductible Amounts

DF92-OWHI-Puerto Rico
Introduction of Optional Windstorm or
Hail Percentage Deductible Amounts

H92-RWHI-Puerto Rico
Introduction of Windstorm or
Hail Percentage Deductibles

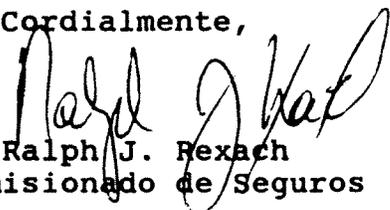
DF92-RWHI-Puerto Rico
Introduction of Optional Windstorm or
Hail Percentage Deductible Amounts

El organismo tarifador ha solicitado fechas de efectividad para la introducción de estos cambios desde marzo hasta junio de 1993. Según indicaciones del mismo organismo tarifador ISO próximamente habrán de enviar a los aseguradores suscritos a su servicio un boletín con la información técnica y fecha de efectividad para cada uno de estos archivos.

Consciente de la necesidad de la pronta introducción de estos cambios esta Oficina ha determinado que individualmente cada asegurador podrá introducir los mismos antes de la fecha de efectividad propuesta por el organismo tarifador ISO sujeto al cumplimiento del procedimiento que a continuación se describe.

Mediante carta de trámite separada, el asegurador deberá indicar la fecha de efectividad para negocio nuevo y negocio de renovación que desea para cada uno de los archivos antes mencionados. La carta de trámite deberá enviarse en duplicado a la atención del Sr. Angel L. Ayala, Jefe de la División Actuarial de Propiedad de esta Oficina.

Cordialmente,



Ralph J. Rexach
Comisionado de Seguros